RESOLUCIÓN No. CCS-DPE-003-2024

EL PLENO DE LA COMISION CIUDADANA DE SELECCION PARA LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 208 numeral 11 de la Constitución de la República confiere al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la atribución de designar a las primeras autoridades de la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado y Contraloría General del Estado, luego de agotar el proceso de selección correspondiente;

Que, el artículo 209 de la Constitución de la República prescribe que, para cumplir con sus funciones, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán encargadas de llevar a cabo el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana;

Que, de conformidad con lo determinado en el artículo 169 de la Constitución, el sistema procesal es un medio para la realización de la justicia. Las normas procesales consagrarán los principios de simplificación, uniformidad, eficacia, inmediación, celeridad y economía procesal, y harán efectivas las garantías del debido proceso. No se sacrificará la justicia por la sola omisión de formalidades.

Que, el artículo 55 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social manda que se organizará una Comisión Ciudadana de Selección para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública.

Que, el artículo 72 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dispone que las Comisiones Ciudadanas de Selección llevaran a cabo el concurso público de oposición y méritos y los procesos de veeduría e impugnación para designar a las autoridades y demás representantes de acuerdo con la Constitución, la Ley y el Reglamento establecido para el efecto.

Que, el Pleno del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social expidió el REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA MEDIANTE CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS CON VEEDURÍA E IMPUGNACIÓN CIUDADANA el cual fue publicado en el Registro Oficial Nro. 68 del 24 de mayo de 2022;

Que, El 20 de octubre de 2022, el Pleno del CPCCS posesionó a los 5 representantes de la ciudadanía y 5 delegados de las funciones del Estado con sus respectivos suplentes con lo cual se integró en su totalidad la Comisión Ciudadana de Selección de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública, conforme lo establecido en el segundo inciso del artículo 209 de la Constitución de la República.

Que, En la fase de admisibilidad ocurrida entre diciembre de 2022 y enero de 2023, la Comisión Ciudadana de Selección realizó la revisión y verificación de los expedientes presentados por los postulantes, en la cual, en aplicación del Reglamento del concurso y con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica, se inhabilitó a 40 postulantes que no presentaron certificados considerados de presentación obligatoria, que presentaron certificados que no correspondían a los requeridos en el concurso o que presentaron certificados sin validez jurídica.

Que, Mediante Resolución N°: CPCCS-CCS-DPE-2023-001-MER del 17 de enero de 2023 la Comisión aprobó el Informe De Calificación De Méritos De Los Postulantes Del Concurso Público De Selección Y Designación De La Primera Autoridad De La Defensoría Pública Nº CPCCS-CCS-DPE-2023-003.

Que, Mediante RESOLUCIÓN N°: CPCCS-CCS-DPE-2023-002-MER de fecha 10 de marzo de 2023 la Comisión Ciudadana de Selección aprobó el Informe De Recalificación De Méritos De Los Postulantes Del Concurso Público De Selección Y Designación De La Primera Autoridad De La Defensoría Pública N°: CPCCS-CCSDPE-2023-004.

Que, El **25 de marzo de 2023** la Comisión Ciudadana de Selección de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública de conformidad con lo establecido en el artículo 208, numeral 11 de la Constitución de la República, artículo 69 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y el artículo 39, 40 y 41 del Reglamento Para La Selección Y Designación De La Primera Autoridad De La Defensoría Pública Mediante Concurso De Oposición Y Méritos Con Veeduría E Impugnación Ciudadana, convocó a las y los POSTULANTES DEL CONCURSO, a rendir el EXAMEN ESCRITO para el día martes 28 de marzo de 2023 a las 9h00 en el salón de eventos ubicado en el piso 11 del Complejo Judicial Norte ubicado en la avenida Amazonas y Juan José Villalengua, sector Iñaquito de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

Que, El martes **28 de marzo de 2023** se llevó a cabo el Examen Escrito del concurso para la Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública, en el cual participaron 12 de los 15 postulantes.

Que, El mismo **28 de marzo de 2023** minutos antes de que inicie la prueba escrita se presentó la medida cautelar autónoma, Nro. 13338- 2023-00124, en la Unidad Judicial Multicompetente en Materias no Penales y Adolescentes Infractores Con Sede En El Cantón Montecristi presentada por Maldonado Sornoza Jorge Luis, en contra del Ab. William Falconí Calderón, entonces Presidente de la Comisión Calificadora de Selección de la primera autoridad de la Defensoría Pública, con la cual se suspendió el concurso faltando únicamente la prueba oral, la cual estaba prevista para el **31 de marzo de 2023**. Esta medida cautelar fue revocada el 6 de junio de 2023 posterior a la destitución de los miembros de la Comisión Ciudadana de Selección, señalando que la medida siempre fue innecesaria pues no existía vulneración o riesgo de vulneración de derechos constitucionales.

Que, El **11 de abril de 2023**, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-012-E.2023- 0081, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, resolvió cesar en funciones a los miembros de la Comisión Ciudadana de Selección de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública: Sr. WILLIAM ALEXI FALCONÍ CALDERON, Sra. DIANA MARIBEL VILLACÍS ACOSTA, Sr. VICTOR VICENTE VASCONEZ MERLO, Sra. GINA MONTALVAN

BRAVO, y Sr. JORGE HERNAN TIPAN POMA representantes de la ciudadanía; Sra. JESSICA GABRIELA BURBANO PIEDRA, Sra. MARIA JOSE VALVERDE BORJA, Sra. JESSICA PAOLA ROJAS VALLEJO, Sr. LUIS ENRIQUE MEJÍA LÓPEZ, y Sra. ISABEL CRISTINA NOBOA NOWAK, delegados de las Funciones del Estado. Así también se decidió titularizar a los comisionados suplentes, miembros de la Comisión Ciudadana de Selección de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública.

Que, El 9 de junio de 2023, mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-005-E-2023- 0034, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, resolvió posesionar y titularizar a los nuevos miembros de la Comisión Ciudadana de Selección representantes de la ciudadanía, organizaciones sociales y funciones del Estado, en remplazo de los comisionados cesados.

Que, El concurso para la designación de la primera autoridad de la Defensoría Pública, por diferentes factores entre ellos la presentación de varias acciones jurisdiccionales, en la práctica se mantuvo suspendido, hasta que dadas varias disposiciones judiciales, mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-002-E-2024-0012 13-01-2024 el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con la finalidad de cumplir disposiciones judiciales resolvió que la Comisión Ciudadana que lleva a cabo el Concurso para la Selección de la primera autoridad de la Defensoría Pública. realice los actos que considere pertinentes para cumplir con lo dispuesto por dichas autoridades judiciales.

Que, El 18 de enero del 2024 la Comisión Ciudadana de Selección aprobó la Resolución No.CCS-DP-001-2024, que permite reanudar el concurso con el siguiente contenido:

*"**Artículo 1.-** Declarar la reanudación y continuación del Concurso Público de Oposición y Méritos para la Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública, en cumplimiento de las disposiciones judiciales y en aplicación del artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador.*

***Artículo 2.-** Requerir a la Secretaría General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social o la autoridad o instancia que se encuentre en custodia, los expedientes digitales y físicos de los postulantes, así como la demás documentación pertinente del Concurso Público de Oposición y Méritos para la Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública, con la finalidad de proceder al desarrollo del trabajo de la Comisión Ciudadana de Selección y al cumplimiento de las disposiciones judiciales.*

***Artículo 3.-** Declarar en desarrollo permanente el trabajo de la Comisión Ciudadana de Selección de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública, para lo cual realizarán todas las sesiones y mesas de trabajo que permitan cumplir con sus atribuciones y competencias, constitucionales, legales y reglamentarias; así como, proceder de manera inmediata a cumplir con las disposiciones judiciales".*

Que, Mediante Resolución No. CCS-DPE-002-2024, la Comisión Ciudadana de Selección para la Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública aprobó el INFORME DE VALIDACIÓN DE LAS POSTULACIONES DEL CONCURSO PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA CONFORME LO DISPUESTO POR EL JUEZ UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, DENTRO DE LA ACCIÓN DE PROTECCIÓN

NO. 17284-2023-00049, en el cual se ratifica la inadmisión de 40 postulantes que previamente habían sido inadmitidos en el concurso.

Que, Con la finalidad de avanzar en el desarrollo del concurso conforme lo dispuesto por la autoridad judicial de la causa 12283-2023-00085, el 01 de febrero de 2024 se notificó a las y los postulantes con la nota obtenida en el examen escrito para que procedan en caso de requerirlo a presentar su solicitud de recalificación.

Que, En el plazo establecido en el Reglamento del Concurso, hasta el martes 06 de febrero de 2024 se recibieron 6 solicitudes de recalificación, las cuales fueron trasladadas a los señores catedráticos para su consideración.

Que, Con fecha 09 de febrero de 2024 los señores catedráticos presentaron el INFORME DE RECALIFICACIÓN DE LOS EXAMENES ESCRITOS DEL CONCURSO PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, en el cual señalan el resultado del proceso de calificación.

En ejercicio de sus atribuciones y competencias, reglamentarias, legales y constitucionales; y, cumpliendo con los mandatos judiciales que son de obligatorio cumplimiento:

RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el INFORME DE RECALIFICACIÓN DE LOS EXAMENES ESCRITOS DEL CONCURSO PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA elaborado por el equipo de catedráticos con lo cual, las notas finales de la prueba escrita de las y los señores postulantes en el marco del concurso público para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública son:

Postulante	Nota examen escrito
Jorge Aníbal Torres Farinango	19 / 30
Byron Javier Guillén Zambrano	25 / 30
Inés Maritza Romero Estévez	20,5 / 30
Yolanda Magdalena Yerovi Nogales	21,5 / 30
Pablo Fernando Saltos Galarza	16,5 / 30
Ricardo Wladimir Morales Vela	18 / 30
Rodrigo Daniel Frías Toral	28,5 / 30
Santiago David Ochoa Beltrán	23 / 30
Margarita Virginia Gualotuña Cruz	21 / 30
Edwin Darío Portero Tahua	21 / 30
Wilson Guillermo Ortega Caicedo	24 / 30
Jorge Cristóbal Ballesteros Ballesteros	24,5 / 30

Artículo 2.- Declarar concluido el proceso del examen escrito y continuar el concurso público para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública con las y los postulantes admitidos que se presentaron a rendir dicho examen escrito que constan en el artículo 1 de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento del Concurso.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Pleno del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, a la veeduría ciudadana a través de su Coordinador, a los postulantes del Concurso Público de Oposición y Méritos para la Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública; así como requerir a la Coordinación General de Comunicación del CPCCS su publicación a través del portal web institucional.

Dado en Quito D.M. a 14 de febrero de 2024.

Firmado electrónicamente por:
GABRIELA ALEXANDRA CADENA GARCIA

Ab. Gabriela Cadena García

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA

RAZÓN. - Certifico que la presente Resolución fue adoptada por el Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública, en la Sesión No.06 del 14 de febrero de 2024

Firmado electrónicamente por:
TANIA ELENA CHAMORRO PALTIN

Ab. Tania Chamorro Paltín

SECRETARIA DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA